

ORDENANZA Nº: 2803/05.-

Ramallo, 5 de julio de 2005

VISTO:

El Acta de Entrega, celebrado entre la Municipalidad de Ramallo y la Dirección de Automotores del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el cual dicho organismo provincial hace entrega en forma provisoria de dos (2) unidades identificadas con el número de registro oficial Nº 22.053 y Nº 22.862; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario e imprescindible dictar el pertinente acto administrativo, aceptando la donación enunciada en el visto de la presente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Acéptase la entrega provisoria y posterior transferencia definitiva en carácter de donación de dos (2) vehículos identificados con el número de registro oficial Nº 22.053 y Nº 22.862, a favor de la Municipalidad de Ramallo por parte de la Dirección de Automotores del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º) Notifíquese a la Sra. Jefe de Registro Patrimonial municipal, a los efectos de proceder a las altas y bajas correspondientes.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2005.-